



Comité de Transparencia

*Acta de la 1a. Sesión Ordinaria del Comité de
Transparencia, celebrada el 20 de enero de 2026*

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veinte de enero de dos mil veintiséis, en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS), ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, se reunieron de manera presencial en la Sala de Juntas de la Oficina de Representación en el INNNMVS, con motivo de la Primera Sesión Ordinaria de 2026 del Comité de Transparencia de este Instituto: Lcda. Diana Patricia López Roldán, Responsable de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia; Esp. Francelia Castañeda Pacheco, Jefa de la Oficina de Representación en el INNNMVS en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Vocal; Lcdo. Ricardo Prado Pérez, Subdirector de Servicios Generales, Titular del Área Coordinadora de Archivos y Vocal, y; Lcdo. Carlos Calderón Hernández, personal adscrito a la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico; bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA. La Lcda. Diana Patricia López Roldán, Presidenta del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a las personas servidoras públicas convocadas, y al dar el pase de asistencia, se encontraban presentes la totalidad de personas servidoras públicas titulares del Comité, por lo que se verificó la existencia de quórum legal para sesionar.-----

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se da lectura y se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de la presente sesión.-----

3. DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS. A continuación, se procede al análisis y consideración de los asuntos sometidos a revisión de este Comité en el Orden del Día correspondiente.-----

3.1. Revisión de la **clasificación de información como parcialmente confidencial** realizada por la Unidad de Planeación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa al número de quejas y denuncias que hubo por acoso sexual y/o hostigamiento sexual dentro de la institución del 1 de enero de 2025 a la fecha, desglosado por fecha, lugar, descripción de hecho, y sanción que hubo; información que contiene datos personales, a efecto de dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **340020400002326**.-----

ANÁLISIS

La Unidad de Planeación, por intermediación de su Titular, la Lcda. Diana Patricia López Roldán, mediante oficio número INNN-DG-UT-0105-2026, puso a disposición del Comité la respuesta a la solicitud con número de folio **340020400002326**, en la que la persona solicitante requiere el *número de quejas y denuncias que hubo por acoso sexual y/o hostigamiento sexual dentro de la institución del 1 de enero de 2025 a la fecha, desglosado por fecha, lugar, descripción de hecho, y sanción que hubo*, en la que clasifica dicha información como **parcialmente confidencial**. Lo anterior en virtud de que contienen datos personales considerados como confidenciales, además





Comité de Transparencia

Acta de la 1a. Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 20 de enero de 2026

	de que, acorde a lo dispuesto por el artículo 115, párrafos primero y último de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera confidencial el pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de quejas, denuncias y/o procedimientos administrativos seguidos en contra de personas servidoras públicas y particulares que se encuentren en trámite o no hayan concluido con una sanción firme. En uso de la voz, la Esp. Francelia Castañeda Pacheco, Jefa de la Oficina de Representación en el INNNMVS, en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Vocal, manifestó su conformidad con la clasificación de información como confidencial, pero propuso que la respuesta fuera más específica y clara en cuanto a determinar que este Instituto no puede proporcionar la información que, aunque obre en sus archivos, es totalmente confidencial por mandato de ley, y además, declararse incompetente en cuanto al dato de <i>sanciones</i>, remitiendo al solicitante al sujeto obligado legalmente facultado para documentar lo conducente, que es la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. La Lcda. Diana Patricia López Roldán, Titular de la Unidad de Planeación, Responsable de la Unidad de Transparencia y Presidenta de este Comité, así como el Lcdo. Ricardo Prado Pérez, Subdirector de Servicios Generales, Titular del Área Coordinadora de Archivos y Vocal, manifestaron su conformidad con la clasificación realizada y con las adecuaciones propuestas al escrito de respuesta, no teniendo comentarios o adiciones. Finalmente, se acordó que los ajustes propuestos se enviarían por correo electrónico a las personas titulares de este Comité, para que, en su caso, manifesten su conformidad en cuanto a los puntos expuestos en esta sesión. En tal virtud, y no habiendo más comentarios sobre el asunto sometido a consideración del Comité de Transparencia, se acuerda:
ACUERDO O-01/2026-01	Una vez explicadas y escuchadas las consideraciones de hecho y de derecho vertidas sobre la clasificación propuesta, las y los miembros del Comité de Transparencia por unanimidad, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirman la clasificación como parcialmente confidencial de la información requerida por la persona solicitante, y aprueban el oficio de respuesta de la solicitud con número de folio 340020400002326, previa aplicación y revisión de los ajustes propuestos en esta sesión. De igual forma, instruyen a la Unidad de Transparencia a elaborar la resolución de este Comité que confirma la clasificación realizada, al momento de brindar la respuesta correspondiente a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

3.2. Revisión y en su caso, aprobación de las Reglas de Operación, Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de esta Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en vigor, con las adecuaciones y observaciones propuestas en la 12a. Sesión Ordinaria 2025 de este Comité (*Acuerdo O-12/2025-02*). -----



Comité de Transparencia

*Acta de la 1a. Sesión Ordinaria del Comité de
Transparencia, celebrada el 20 de enero de 2026*

ANÁLISIS	La Unidad de Transparencia por intermediación de su Titular, la Lcda. Diana Patricia López Roldán, sometió a la consideración del Comité las Reglas de Operación, Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, con las adecuaciones y observaciones propuestas en la 12a. Sesión Ordinaria 2025 de este órgano colegiado, en cumplimiento a lo ordenado en su Acuerdo O-12/2025-02, con la finalidad de contar con la aprobación del mismo para su aplicación, programación y publicación en la página institucional de esta Entidad. La Esp. Francelia Castañeda Pacheco, en uso de la voz, manifestó su conformidad con las modificaciones realizadas, y otorgó su voto a favor de la aprobación del documento propuesto. Finalmente, el Lcdo. Ricardo Prado Pérez, manifestó su voto en el mismo sentido. En tal virtud, y no habiendo más comentarios sobre el asunto sometido a consideración del Comité de Transparencia, se acuerda:
ACUERDO O-01/2026-02	Una vez explicadas y escuchadas las consideraciones de hecho y de derecho vertidas sobre la clasificación propuesta, las y los miembros del Comité de Transparencia por unanimidad, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprueban las Reglas de Operación, Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, e instruyen a la Unidad de Transparencia para que realice las gestiones pertinentes a efecto de que las mismas sean publicadas en la Normateca Institucional.

4. Asuntos Generales. -----

ANÁLISIS	La Esp. Francelia Castañeda Pacheco solicitó a la Unidad de Transparencia el estatus de la atención a solicitudes de información y el cumplimiento a la resolución del recurso de revisión radicado bajo el número de expediente INNNMAI2504696, a cargo de la Subdirección de Recursos Materiales, toda vez que se les ha requerido en al menos dos ocasiones, vía correo electrónico, dieran atención a esas obligaciones y cuyo plazo interno de respuesta fue rebasado en exceso. El Lcdo. Carlos Calderón Hernández, personal adscrito a la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité, en uso de la voz, refirió que la Subdirección de Recursos Materiales proporcionó el cumplimiento a la resolución del recurso de revisión INNNMAI2504696, y que está generando un mecanismo de compilación de información para evitar futuras impugnaciones; aunado a lo anterior, han mejorado los tiempos de respuesta a las respuestas de solicitudes de información.
-----------------	---



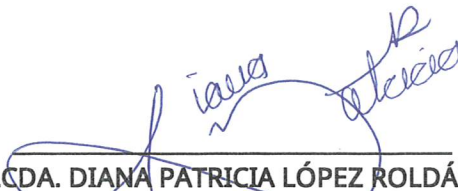
Comité de Transparencia

Acta de la 1a. Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 20 de enero de 2026

	La Esp. Francelia Castañeda Pacheco propuso continuar con la comunicación por escrito a la persona titular de la Subdirección de Recursos Materiales, para exhortarlo a que continúe mejorando los tiempos de respuesta a la solicitudes de información, cargas al sistema POT y demás obligaciones de transparencia que tiene a su cargo, con el aviso de que, de no hacerlo, implicaría incumplimientos que derivarían en responsabilidad administrativa tanto para el Instituto, como para los servidores públicos responsables. La Lcda. Diana Patricia López Roldán y el Lcdo. Ricardo Prado Pérez manifestaron su conformidad con la medida propuesta, e instruyeron a la Unidad de Transparencia realizar el seguimiento correspondiente.
--	--

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen las y los miembros propietarios del Comité de Transparencia presentes, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LCDA. DIANA PATRICIA LÓPEZ ROLDÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA


ESP. FRANCELIA CASTAÑEDA PACHECO
JEFA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL
INNNMVS EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA
DE SALUD Y VOCAL


LCDO. RICARDO PRADO PÉREZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS
EN EL INNNMVS Y VOCAL


LCDO. CARLOS CALDERÓN HERNÁNDEZ
SOPORTE ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO TÉCNICO

